



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0671/17
BITÁCORA: 25/G1-0069/11/17

Culiacán, Sinaloa, 21 de Noviembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO EL PALMITO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0350/17/ de fecha 02 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-001, madera en rollo, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino douglas), 330.115 Metros cúbicos rollo	21	193	213	18073980	18074000
EJIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-001, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 892.844 Metros cúbicos rollo	60	214	273	18190001	18190060
EJIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-001, madera en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino triste), 55.443 Metros cúbicos rollo	4	274	277	18190061	18190064
EJIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-001, madera en rollo, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 157.432 Metros cúbicos rollo	10	278	287	18190065	18190074
EJIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-001, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 1,009.970 Metros cúbicos rollo	67	288	354	18190075	18190141

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES
L.B.P. JORGE ABEL ROSALES SANCHEZ

C.c.e.p. Lic. Jesús Tesera Ayenda Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad
Expediente y Minutario.

FJOL/HGAM/EA*

